

**TANGO**<sup>®</sup>  
software

GUÍA DE  
IMPLEMENTACIÓN



SUELDOS

*Impuesto a las ganancias*

*Liquidación Anual*

# Impuesto a las ganancias

## Liquidación Anual

Consideraciones preliminares .....	3
Implementación en Tango para liquidación anual .....	4
Creación de conceptos para liquidación anual .....	4
Creación de concepto de devolución o retención por ajuste de año anterior .....	5
Creación de datos fijos para liquidación anual .....	6
Parámetros de sueldos .....	8
Liquidación anual en el sistema .....	9
Liquidación Mensual de Julio .....	11
Ajuste anual en SICORE .....	11

## Consideraciones preliminares

A partir de la normativa RG 5417 el impuesto a las ganancias de 4ta categoría se ha desdoblado en dos, dando una metodología de cálculo, entre enero y septiembre del año 2023, y otra entre octubre y diciembre del mismo año.

Esto implica que, para poder calcular correctamente el impuesto anual, se deban hacer dos ajustes, uno a septiembre y otro a diciembre, por lo cual, será necesario realizar dos liquidaciones extraordinarias

Antes de comenzar con la primera de estas liquidaciones, se deben tener en cuenta estas deducciones recalculadas, para poder hacer un correcto ajuste según las novedades cargadas vía SIRADIG – Trabajador.

Estas dos liquidaciones anuales que debemos realizar en Tango, serán diferentes.

La que se hará con periodo Septiembre, será una liquidación en cero, la cual tendrá el concepto de retención de ganancias en 0 y tendrá otro concepto auxiliar

En cambio, la de diciembre también será una liquidación en cero, conteniendo el concepto de retención/devolución de ganancias y un concepto no remunerativo que netea el resultado de esa devolución/retención obtenida.

# Implementación en Tango para liquidación anual

## Creación de conceptos para liquidación anual

En primer lugar, se debe crear un concepto auxiliar para los ajustes correspondientes entre enero y septiembre. Con este concepto, se anula el importe que da a retener o devolver a Septiembre, pero se mantienen todos los cálculos internos actualizados para que los mismos, impacten en la siguiente liquidación extraordinaria de diciembre.

95118, Anulador Ganancias 2023 Búsqueda rápida (F3) 🔍

Principal | Parametrización | SICOSS | Impuesto a las ganancias | Libro de Sueldos Digital | Observaciones | Datos adicionales

Concepto

Tipo: 9 Auxiliar Número: 95118 Importe: 0.00

Descripción: Anulador Ganancias 2023 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 95118

Importe: IMPGAN

Al ser un concepto auxiliar, no tiene ningún tipo de configuración especial en la solapa ganancias, y libro de sueldos digital.

Por otro lado, es necesario crear un concepto **No remunerativo** para netear la liquidación extraordinaria de ganancias de diciembre, de esta forma el total final de esa liquidación será cero.

46004, Neteador retención/devolución ganancias Búsqueda rápida (F3) 🔍

Principal | Parametrización | SICOSS | Impuesto a las ganancias | Libro de Sueldos Digital | Observaciones | Datos adicionales

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 46004 Importe: 0.00

Descripción: Neteador retención/devolución ganancias Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 46004

Importe: IMPGAN

**NOTA: La fórmula de este concepto es:  
Importe: IMPGAN**

Es importante que en la solapa “Impuesto a las ganancias” indiquemos que no afecta la “Base de cálculo RG 5008” ni “Impuesto a las ganancias”, y colocar como tipo de excepción “SC – Sin Clasificar”

46004, Neteador retención/devolución ganancias Búsqueda rápida (F3) 🔍

Principal | Parametrización | SICOSS | Impuesto a las ganancias | Libro de Sueldos Digital | Observaciones | Datos adicionales

Liquidación de ganancias

Afecta base de cálculo RG 5008

Afecta impuesto a las ganancias Acumulación:

Tipo de excepción ganancias: SC Sin clasificar

Por otro lado, este concepto no debe tener configuración para LSD ya que interviene en una liquidación que no se presenta.

### Creación de concepto de devolución o retención por ajuste de año anterior

En este punto, debemos tener un concepto no remunerativo que represente esa retención o devolución del año anterior.

Es posible crear uno nuevo, o reutilizar el que se haya usado en años anteriores.

46005, Ajuste ganancias año anterior

Búsqueda rápida (F3)

Principal | 
 Parametrización | 
 SICOSS | 
 Impuesto a las ganancias | 
 Libro de Sueldos Digital | 
 Observaciones | 
 Datos adicionales

**Concepto**

Tipo: 4 No Remunerativo

Descripción: Ajuste ganancias año anterior

Número: 46005

Importe: 0.00

Porcentaje: 0.00%

**Fórmula asignada**

Fórmula: 46005

Importe: PERIM(46004,46004, CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)),CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)))\*-1

**NOTA:** La fórmula de este concepto es:

**Importe:** PERIM(46004,46004, CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)),CONCAT("12/",STR(ANIO(LQHAS)-1,4,0)))\*-1

*Es importante tener en cuenta que el número de concepto que se coloca después de "PERIM(", debe ser el número de concepto que corresponde al concepto "Neteador retención/devolución ganancias" que creamos anteriormente.*

Es importante que en la solapa "Impuesto a las ganancias" no afecte a la "Base de cálculo RG 5008" ni a "Impuesto a las ganancias", y colocar tipo de excepción "SC – Sin Clasificar"

46005, Ajuste ganancias año anterior

Búsqueda rápida (F3)

Principal | 
 Parametrización | 
 SICOSS | 
 Impuesto a las ganancias | 
 Libro de Sueldos Digital | 
 Observaciones | 
 Datos adicionales

**Liquidación de ganancias**

Afecta base de cálculo RG 5008

Afecta impuesto a las ganancias

Acumulación: ▼

Tipo de excepción ganancias: SC Sin clasificar

En caso de estar obligado a presentar Libro de Sueldos Digital, configurar este concepto del mismo modo que están configurados los conceptos de retención y devolución de ganancias.

Finalmente, al incluir este concepto en la liquidación de Julio del 2024, el mismo estará haciendo la devolución o retención efectiva, correspondiente al ajuste de ganancias del año anterior que calculemos.

## Creación de datos fijos para liquidación anual

Los datos fijos con los que se hará la liquidación anual deben crearse del siguiente modo:

Dato fijo liquidación anual a septiembre:

### Datos fijos de la liquidación

30/09/2023, 09/2023, 7, 4, 596

**Principal** Datos contables Observaciones Campos adicionales Adjuntos

Tipo de liquidación: 7 Descripción: Extraordinaria No Remunerativa Número de liquidación: 596

Estado: Abierta

Afecta SICOSS  Libro de sueldos digital generado

---

**Datos de la liquidación**

Fecha de liquidación: 30/09/2023 Período de liquidación: 09/2023 Número de orden: 4

Fecha desde: 01/09/2023 Fecha hasta: 30/09/2023

---

**Datos del pago**

Fecha de pago: 30/09/2023 Descripción de pago: Ajuste anual gcias 2023

Habilitado para pago

---

**Impuesto a las ganancias**

Topes vigentes: Al período de liquidación Tablas utilizadas: 09/2023

Código de tipo de SAC: Descripción:

Aplica deducciones anuales  SAC RG 4003/17 Anexo II C

Liquidación anual  Ajusta según promedio anual

RG 5417/23

Los datos importantes a tener en cuenta en este dato fijo son:

**Período:** *Septiembre del año que se está ajustando.*

**Fecha del pago:** *Misma fecha de pago que el dato fijo de haberes de septiembre.*

**Topes Vigentes:** *Siempre colocar "Al periodo de liquidación".*

**Aplica deducciones anuales:** *Siempre debe ir "Destildado".*

**Tipo de SAC:** *Siempre se debe indicar "2 SAC".*

**SAC RG 4003/17 Anexo II C:** *Siempre debe ir "Tildado".*

**Liquidación anual:** *Siempre se debe ir "Desildado".*

**Ajusta según promedio anual:** *Debe ir "Tildado". Este tilde analiza el promedio anual para determinar si corresponde tomar como exento los conceptos de bonos, SAC, etc...*

**Afecta ASCII:** *Debe ir "Destildado".*

Dato fijo liquidacion anual a diciembre:

### 🔖 Datos fijos de la liquidación 31/12/2023, 12/2023, 7, 3, 597

◀
▶
Nuevo
Grilla

Principal
Datos contables
Observaciones
Campos adicionales
Adjuntos

---

Tipo de liquidación

Descripción

Número de liquidación

Estado

Afecta SICOSS

Libro de sueldos digital generado

---

**Datos de la liquidación**

Fecha de liquidación

Período de liquidación

Número de orden

Fecha desde

Fecha hasta

---

**Datos del pago**

Fecha de pago

Descripción de pago

Habilitado para pago

---

**Impuesto a las ganancias**

Topes vigentes

Tablas utilizadas

Código de tipo de SAC

Descripción

Aplica deducciones anuales

SAC RG 4003/17 Anexo II C

Liquidación anual

Ajusta según promedio anual

RG 5417/23

Los datos importantes a tener en cuenta en este dato fijo son:

**Período:** *Diciembre del año que se está ajustando.*

**Fecha del pago:** *31 de Diciembre del año que se está ajustando.*

**Topes Vigentes:** Siempre colocar *"A Diciembre"*.

**Aplica deducciones anuales:** Siempre debe ir *"Tildado"*.

**Tipo de SAC:** Siempre se debe indicar *"2 SAC"*.

**SAC RG 4003/17 Anexo II C:** Siempre debe ir *"Destildado"*.

**SAC RG 5417:** Debe ir *"Tildado"*.

**Liquidación anual:** Siempre se debe ir *"Tildado"*.

**Ajusta según promedio anual:** Debe ir *"Tildado"*. Este tilde analiza el promedio anual para determinar si corresponde tomar como exento los conceptos de bonos, SAC, etc...

**Afecta ASCII:** Debe ir *"Destildado"*.

## Parámetros de sueldos

Si tenemos tildado “Aplica tope” (el tope del 35%) debemos destildarlo.

**Parámetros de Sueldos**

Historial Ayuda

Principal Liquidación Legales Novedades Vacaciones **Impuesto a las ganancias** Formularios Libro de Sueldos Digital Observaciones

**Cálculo de ganancias** Conceptos de ajuste

Método  
Por lo devengado

Código de método para SAC RG 4030/17  
A

Descripción  
Sin proporcional en liquidaciones de SAC

**Tope sobre retención**

Aplica tope

Tope de retención  
35.00%

**NOTA:** Si lo teníamos tildado, es muy importante tener en cuenta, que lo debemos volver a tildar una vez que se termine de realizar la liquidación extraordinaria de ajuste en Diciembre 2023.

Por otro lado, se deben configurar dos conceptos en los parámetros, el auxiliar anulador de ganancias, como concepto de ajuste acumulado y el no remunerativo que se usara para devolverle o retenerle efectivamente al empleado en Julio 2024, en el campo para el concepto para ajuste de SI.CO.RE.

**Parámetros de Sueldos**

Historial Ayuda

Principal Liquidación Legales Novedades Vacaciones **Impuesto a las ganancias** Formularios Libro de Sueldos Digital Observaciones

**Cálculo de ganancias** **Conceptos de ajuste**

Número de concepto para ajuste de deducción especial  
<Todos>

Descripción

Número de concepto para selección de tope de deducciones  
<Todos>

Descripción

Número de concepto para ajuste de importe calculado a retener  
<Todos>

Descripción

**Número de concepto para ajuste SI.CO.RE.**  
46006

Descripción  
Ajuste Ganancias Año Anterior

**Número de concepto para ajuste de acumulado**  
95118

Descripción  
Anulador Ganancias

# Liquidación anual en el sistema

Previo a realizar esta liquidación, debemos importar el SIRADIG de la nómina, del año sobre el cual se realizará la liquidación anual, ya que los empleados pueden cargar novedades después de terminar el año. Mas precisamente, hasta el 15/07/2024.

Para procesar esta liquidación, debemos tildar la opción “Cargados” dentro de “Conceptos a liquidar”, seleccionar en la grilla el concepto creado anteriormente como “Anulador Ganancias 2023” y tildar “Liquida impuesto a las ganancias”. En esta liquidación, también se debe elegir el dato fijo que creamos anteriormente.

Fecha: 30/09/2023 Período: 09/2023 Tipo: 7-Ext. No Remunerati

Parámetros: Liquidación | Observaciones | Temas a revisar

Dato fijo a procesar:

Período: 09/2023

Tipo: 7 Extraordinaria No Remunerativa

Dato fijo: 596, Ajuste anual gncias 2023

Conceptos a procesar:

Comunes  Particulares  Cargados  Liquidados

Nro. concepto	Descripción
95118	Anulador Ganancias

Incluye conceptos en cero  Liquida el impuesto a las ganancias

Recalcula impuesto a las ganancias del año fiscal

Impresión:

Genera borrador de liquidación [Configurar reporte](#)

Genera detalle del impuesto a las ganancias

Incluye leyenda

Modalidad de liquidación:

Legajos a procesar:

No liquidados  Liquidados  Todos

Nro. del próximo recibo: 1

Al liquidar podemos tener dos escenarios:

## 1.- Legajo con devolución

Fecha: 30/09/2023 Período: 09/2023 Tipo: 7-Ext. No Remunerati

Parámetros: Liquidación | Detalle del impuesto a las ganancias | Observaciones | Temas a revisar

Legajo: 15 - Müller Muñoz, Fiorella Ingreso: 02/11/2007 Estado: Generada

Condición: Mensualizado Tarea: Venta Grandes Cuentas Egreso: Recibo: 2

Asiento: Sin generar

Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		0.00		
95118	Anulador Ganancias	0.00	0.00				-11,783.43
				0.00	0.00	0.00	0.00
				<b>Total Neto: 0.00</b>			

Ordenar conceptos  Mostrar conceptos auxiliares

## 2.- Legajo con retención

Fecha: 30/09/2023 Período: 09/2023 Tipo: 7-Ext. No Remunerati

Parámetros: Liquidación | Detalle del impuesto a las ganancias | Observaciones | Temas a revisar

Legajo: 14 - Bértola Guerrero, Dario Ingreso: 01/11/2005 Estado: Generada

Condición: Mensualizado Tarea: Venta Grandes Cuentas Egreso: Recibo: 1

Asiento: Sin generar

Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		0.00		
95118	Anulador Ganancias	0.00	0.00				411,527.42
				0.00	0.00	0.00	0.00
				<b>Total Neto: 0.00</b>			

Ordenar conceptos  Mostrar conceptos auxiliares

Según el caso, nos liquidará el concepto de Retención siempre en cero y el concepto auxiliar Anulador Ganancias. Si el resultado es negativo, el importe representa una devolución y si es positivo, representa una retención.

Después de realizar esta liquidación, hay que hacer la liquidación extraordinaria correspondiente a diciembre para cerrar el impuesto.

Para realizarla, también se debe tildar la opción “Cargados” dentro de “Conceptos a liquidar”, pero en este caso, se deberá, seleccionar en la grilla, el concepto creado anteriormente como “Neteador retención/devolución ganancias” y tildar “Liquida impuesto a las ganancias”.

Al liquidar podemos tener dos escenarios:

**1.- Legajo con devolución**

Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo	
46005	Neteo Retencion/Devolucion G	0.00	0.00				-11,783.43	
91000	Devolución Imp. Ganancias	0.00	0.00				11,783.43	
							<b>Total Neto:</b>	0.00

**2.- Legajo con retención**

Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo	
46005	Neteo Retencion/Devolucion G	0.00	0.00				411,527.42	
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		411,527.42			
							<b>Total Neto:</b>	0.00

En esta liquidación se liquidará el concepto de ganancias que corresponda y un No remunerativo que netee la liquidación así la misma da 0.

## Liquidación Mensual de Julio.

Al realizar la liquidación mensual del mes de Julio, debemos incluir este concepto "Ajuste Ganancias año anterior" de forma tal de Devolver o Retener al empleado el importe que nos arrojó la liquidación de Ganancias anual que realizamos anteriormente.

Importante: Antes de realizar la liquidación de Julio se deben hacer 2 cosas:

- 1) Volver a colocar en "Parámetros de Sueldos/Impuesto a las ganancias" que "Aplica tope del 35%".
- 2) Importar el SIRADIG del año en curso de toda la nómina.

## Ajuste anual en SICORE

Para generar el archivo de SICORE es necesario ejecutar el proceso desde "Procesos Periódicos\Generación SIAP SICORE".

En el asistente que se abre, se debe seleccionar que se va a generar el archivo de las retenciones y en la siguiente pantalla, hay que tildar la opción "Incluye ajuste de liquidación año anterior".

Generación al S.I.Ap. - SICORE - TANGO Sueldos

**Parametrice la generación al S.I.Ap-SICORE**

¿Cuál es el período de liquidaciones y la modalidad de generación?

Período de generación

Período a presentar: 07/2024

Incluye ajuste de liquidación año anterior

Fecha de retención

Automática

Manual: 05/07/2024

Tipo de generación

Por período de la liquidación

Por fecha de pago de la liquidación

Modalidad de generación

Genera archivo ASCII

Genera reporte de retenciones y devoluciones

[Configurar reporte](#)

< Atrás Siguiete > Cancelar

De este modo el sistema generara el archivo txt para procesar en SICORE y un reporte con las retenciones/devoluciones a informar.